INTENDENCIA MUNICIPAL TAVAREREKUA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
TAVAO SAN MIGUEL MISIONES GUA
SAN MIGUEL LA CIUDAD DE LA LANA, "LA CIUDAD QUE TE ABRIGA"
SAN MIGUEL OVECHA RAGÜE RENDA, "TAVA NDE AHO´IVA"

RESOLUCION IM Nº 279 /2018

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA EFICSA S.A. CON RUC: 80098576-1 LA REPARACIÓN Y ENTUBAMIENTO DE CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, OBJETO DE LA CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN N° 1 / 2018. IDN° 355.266

San Miguel, 29 de noviembre de 2018.

VISTO: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 29 de noviembre de 2018, y;

CONSIDERANDO: **Que,** en la misma el Comité ha realizado la evaluación de la únca oferta presentada dentro del proceso del Llamado Contratación via Excepción N° 1/2018 para la REPARACIÓN Y ENTUBAMIENDO DE CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL consta en ella: a) antecedentes del proceso; b) detalle del oferente; c) verificación de que la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos señalados en la carta de invitación que se detalla en un cuadro; d) evaluación de los precios ofertados, según cuadro.

Que, dicho informe pasa a formar parte íntegramente de la presente resolución, pasando a transcribir una pequeña parte que dice: *En base a todo lo expuesto, y evaluada la oferta y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º y el 34° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a la siguiente empresa porque cumple con los requerimientos legales, técnicos y económicos para la* ***REPARACIÓN Y ENTUBAMIENTO DE CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL*** *conforme se detalla a continuación:*
EMPRESA*: EFICSA S.A.*
RUC*: 80098576-1*
MONTO: *Gs. 161.000.000 (guaraníes ciento sesenta y un millones)*
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa ***LA REPARACIÓN Y ENTUBAMIENTO DE CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, MISIONES****, objeto del llamado a Contratación via Excepción N° 1/2018, por la suma de* ***Gs.*** *161.000.000.- (guaraníes ciento sesenta y un millones).-*

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de San Miguel, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51 de la Ley 3966/10 **De los deberes y atribuciones del Intendente Municipal,** establece: ***Son deberes y atribuciones del intendente municipal, inc. c) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; inc. g) ejecutar el presupuesto municipal; inc. j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones***".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de San Miguel, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º. **ADJUDICAR** a la Empresa **EFICSA S.A. CON RUC: 80098576-1 LA REPARACIÓN Y ENTUBAMIENTO DE CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, MISIONES** por la suma de Gs. 161.000.000 (ciento sesenta y un millones) **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN N° 1 / 2018. IDN° 355.266**,

Art.2º **DISPONER** la firma de contrato, conforme a las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones.-

Art. 3º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 520 Construcciones F.F: 30 OF: 011, del Presupuesto de la Municipalidad de San Miguel correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Art. 4º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; y a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

Lic. ENRIQUE CORREA VELAZQUEZ
Secretario Municipal

Lic. JULIO CESAR RAMIREZ JACQUET
Intendente Municipal